



**COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS**

Derechos Humanos
Dignidad Asociación Religión Deberes
Color Vivienda Igualdad
Idioma votar Casarse Trabajar Descansar Nacionalidad Opinión Libertad Obligaciones Alimentación Propiedad Vestido
Raza Salud familia Bienestar Justicia

9 de septiembre

Día Nacional de los Derechos Humanos

BREVE RESEÑA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia por intermedio de su comité de Derechos Humanos, se une a la celebración del **Día Nacional de los Derechos Humanos**, para lo cual hace una presentación de la evolución que ha tenido su reconocimiento en nuestro medio, resaltando tres momentos que se consideran muestran el desarrollo que han tenido los mismos en Colombia. El primer momento está relacionado con la labor realizada por Pedro Claver durante su estadía en América.

Pedro Claver, nació en España en 1.580 en una familia campesina, perteneció a la congregación jesuita. Estimulado por Alfonso Rodríguez portero del colegio donde estudiaba filosofía, en 1.610, se embarcó hacia la Nueva Granada para ayudar a la labor evangelizadora de los nativos. Inicialmente estuvo en Santa Fe de Bogotá y Tunja, luego en 1.616 fue trasladado a Cartagena, principal centro de comercio de esclavos traídos del África. Allí se encontró con una realidad que conmovió su sensibilidad, pues esos seres eran tratados como cosas y Él nada podía hacer para cambiar esa situación, pues era normal para la época y avalado por las autoridades.

Pedro Claver incidió de manera decidida, oportuna y adecuada en atender ese flagelo de la esclavitud, que es una vergüenza que en nuestra historia nunca debió existir.

Ante semejante panorama de desprecio e inequidad para con los negros, pues esa condición era sinónimo de esclavitud y menosprecio, Pedro buscó mitigar el dolor de esos seres llegados principalmente de Guinea, El Congo y Angola ya que los jefes de las tribus de donde procedían los esclavos, vendían sus súbditos y prisioneros y en América eran comprados para utilizarlos en trabajos forzados y labores como agricultura, minería, construcción, entre otros.

Entre las principales acciones de solidaridad para con los recién llegados, estaban las curaciones de las heridas a los enfermos, les daba comida y vestido, les proporcionaba medicina, en fin, era el único aliciente con que contaban los esclavos al llegar a Cartagena, al punto que Pedro Claver en la escuela del padre misionero Alfonso Sandoval, escribió “Yo Pedro Claver de los negros esclavo para siempre”. Y así fue, porque durante aproximadamente cuarenta años se convirtió en su apóstol, desde su llegada a Cartagena en 1616 y hasta su muerte acaecida el 09 de septiembre de 1.654, pues la esclavitud se había institucionalizado en América desde el segundo viaje de Colón en 1.510. Sus restos se encuentran en la iglesia de los Jesuitas en Cartagena.

Para resaltar LA ENTREGA Y COMPROMISO de Pedro Claver, se instituyó el **09 de septiembre día de su muerte, como Día Nacional de los Derechos Humanos en Colombia.**

Si bien en la época que estamos tomando como punto de referencia para esta reflexión, no había asomo del término de derechos Humanos, pues éste se acuñó por primera vez en la Asamblea General de la ONU en 1.948, no quiere decir que éstos no existieran y no se estuvieran aplicando. Lo que se ha querido resaltar es que se han aplicado de distintas maneras acordes al momento que se estaba viviendo, pues como se ha evidenciado en esta breve reflexión, siempre se ha procurado mitigar ese flagelo de violación a los derechos humanos desde mucho antes de su objetivación por parte de la ONU. De ahí que HECHOS, como los desplegados por PEDRO CLAVER, merezcan ser tenidos en cuenta como aplicación de derechos humanos en nuestro territorio desde mucho antes que la ONU se hubiere pronunciado en ese sentido.

Otro punto de avance en nuestro medio procurando la protección de los Derechos Humanos, lo constituye la vigencia de la constitución de 1991, pues si se hace una comparación con la carta de 1.886 se observa que allí solo se hacía referencia a algunos derechos fundamentales, en cambio en la actual, se plasman de manera expresa los derechos fundamentales, derechos colectivos y ambientales; también consagra la manera de hacer efectivos esos derechos con la acción de tutela, acción de cumplimiento y acciones populares respectivamente.

Cabe señalar que la constitución de 1991 también indica en su artículo 93 “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia...,” lo que es conocido como bloque de constitucionalidad. -

Por último, se considera resaltar entre los logros alcanzados por Colombia, en aras de la defensa de los derechos humanos, la labor realizada por la comisión de la verdad cuyo informe final fue presentado el pasado mes de julio del año en curso.

La comisión de la verdad fue creada en 2016 dentro del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hace parte integral del sistema de verdad justicia reparación y no repetición junto con la JEP y la Unidad de Búsqueda de desaparecidos.

Es una institución del estado, de rango constitucional, independiente del gobierno, no tiene facultades judiciales, es una entidad académica, por lo tanto, tampoco es encargada de la reparación de las víctimas.

La comisión de la verdad realizó una investigación durante más de tres años, para lo cual desplegó un grupo de expertos investigadores que estuvieron en todo el territorio colombiano, especialmente en los lugares donde más se concentró el conflicto, escucharon tanto a actores como a víctimas en cada uno de los lugares que visitaron, es decir, hicieron un trabajo riguroso, serio y diferenciado de acuerdo a como se presentó el antagonismo. Los hallazgos los presentaron en once (11) capítulos y cada uno constituye un volumen, cuyos títulos se muestran a continuación:

COLOMBIA ADENTRO. Este capítulo fue presentado en 14 libros que constituyen ese volumen con los siguientes subtítulos:

Ensayo introductorio, Amazonía, Antioquia, Caribe, Centro, Eje Cafetero, Frontera, Magdalena Medio, Nariño, Orinoquia, Pacífico, Valle, Dinámicas Urbanas, campesinado. -

- Capítulo **TESTIMONIAL, cuando los pájaros no cantaban.** Historias del conflicto armado en Colombia
- Capítulo **NO ES UN MAL MENOR.** Niños Niñas adolescentes en el conflicto armado.
- Capítulo **EXILIO.** La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del Exilio. –
- Capítulo **SUFRIR LA GUERRA Y REHACER LA VIDA.** Impactos, afrontamientos y resistencia. –
- Capítulo **MI CUERPO ES LA VERDAD.** - Experiencia de mujeres y personas LGTBIQ+ en el conflicto armado.
- Capítulo **HASTA LA GUERRA TIENE LÍMITES.** Violaciones de los DDHH Infracciones al DIH y responsabilidades colectivas.
- Capítulo **RESISTIR NO ES AGUANTAR.**
- Capítulo **NO MATARAS** Relato histórico del conflicto armado en Colombia.
- Capítulo **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.**
- Capítulo **CONVOCATORIA A LA PAZ GRANDE.**

Tras una breve ojeada a los miles de páginas resultantes de la investigación realizada por la Comisión de la Verdad (CV), se encuentra que es un escrito muy didáctico y ordenado, que por la extensión de su contenido está hecho de manera detallada, de forma que el interesado pueda ubicar un tema específico con gran facilidad.

En la investigación realizada por la CV se estableció que los actores en algunos casos involucraron a la población civil en la contienda y/o cometieron excesos contra los adversarios, conductas que son del resorte del Derecho Internacional Humanitario (DIH) cuya finalidad es proteger la vida y dignidad del ser humano, durante el desarrollo de un conflicto armado.

Se consideró pertinente hacer alusión al trabajo de la CV, porque es un tema donde se evidenciaron violaciones a los derechos humanos en el desarrollo del conflicto y éstos por ser inherentes a la dignidad humana, como tal, rigen en todos los escenarios y en cualquier tiempo.

Referencias

YouTube: Fray Valero biografía Pedro Claver

Informe final comisión de la Verdad: <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Guía de los derechos Humanos autor Dr. Jairo Guarín Arenas

DIH Diana Hernández Hoyos 3° edición mayo 2012

Constitución Política de Colombia.

Apuntes notas periodísticas.

Medellín, 9 de septiembre de 2022

Elaborado Por:

Edith Mercedes Rodríguez Fragozo

Coordinadora Comité DDHH